



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

**RESOLUCION No. BCBG-2022-476**  
**ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR**  
**PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. IMP-BCBG-0010-2022**  
**DICIEMBRE 29 DE 2022**

## CONSIDERANDO

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 se publica la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; la misma que establece y determina los principios y normas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluyendo a los actores de la economía popular y solidaria para generar beneficios al conjunto de la sociedad; así como la reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022 los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la Institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestaciones de servicios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, de conformidad con el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

**Que**, de conformidad con el literal d del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, están exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior las importaciones realizadas por entidades del Sector Público; lo cual también favorece a la Institución;

**Que**, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial.”*

**Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Capítulo IV del Título II de la Resolución No. RESERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, establece el procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por parte del Estado;

**Que**, con fecha 31 de agosto del 2016 mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 el Servicio Nacional de Contratación pública resuelve EXPEDIR LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que en su



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

artículo 1 ámbito de su aplicación determina: “Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría”;

**Que**, el artículo 101 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: “Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación establecida en el artículo precedente no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior, o de importación”;

**Que**, la importación directa de los bienes favorece a la entidad en los siguientes términos: 1) Ahorro en los costos de adquisición al no existir intermediarios, lo que resulta en un beneficio para la institución. 2) Posibilidad de elección de sistemas y equipos de última tecnología, elemento de suma importancia para hacer más eficiente el servicio de atención de emergencias y necesario para la actividad que presta la institución 3) Garantía directa del fabricante que asegura la funcionalidad de los bienes así como mejores condiciones en cuanto a la vigencia (tiempo) de la garantía de los bienes 4) Alta disponibilidad de partes y piezas del sistema para reemplazo en caso de daños, con menores tiempos de envío, lo cual no se consigue con proveedores locales 5) Capacitación técnica por parte de los propios fabricantes hacia nuestro personal, que permitirá contar con personal calificado y esto ayudará a dar un cuidado y mantenimiento que alargue la vida útil de los bienes, considerando la naturaleza especial de los mismos;

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2020-052 de fecha 02 de marzo de 2020, el Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Coordinación de Gestión de Contratación Pública el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial es mayor a 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el correspondiente ejercicio económico;

**Que**, mediante oficio No. 0974-CP-BCBG-2022 de fecha septiembre 14 de 2022, la Ing. Luz De la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual certifica que la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, se encuentra publicada dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022;

**Que**, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0000531 de fecha septiembre 14 de 2022, suscrito por Lorena Zapata León – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno de Luis Sancan Choez – Coordinador de Gestión Financiera, certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias: 5.4.01.05 denominada “VEHICULOS”; 5.7.02.01 denominada “SEGUROS”; 5.3.02.02 denominada “FLETE Y MANIOBRAS”, por un valor total de USD \$ 4´133,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio CIF GUAYAQUIL – ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO);



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

**Que**, mediante Informe de Necesidad No. ADM-CSL-1947-2022 de fecha septiembre 15 de 2022, elaborado por el Ing. Edgar Bastidas Sánchez – Jefe de Mantenimiento; revisado y aprobado por la CPA. Emma Mackliff Hidalgo – Coordinadora de Gestión Administrativa, se aprobó por parte de la Ing. Luz De la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delega del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”** y puesto en conocimiento la aprobación de la necesidad al Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2022-287 de fecha septiembre 16 de 2022, la Ing. Luz De la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil aprobó el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-BCBG-0013-2022** para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 4'133,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio CIF GUAYAQUIL – ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO);

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2022-288 de fecha 16 de septiembre de 2022, el Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Revocatoria de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública de las siguientes resoluciones: No. BCBG-2020-052 de fecha marzo 02 de 2020, de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; la No. BCBG-2020-062 de fecha marzo 05 de 2020, de Rectificación Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la No. BCBG-2021-090 de fecha junio 07 de 2021, de Rectificación Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2022-289 de fecha 16 de septiembre de 2022, el Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Coordinación de Gestión de Contratación Pública el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial es mayor a 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el correspondiente ejercicio económico;

**Que**, una vez finalizado el procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-0013-2022, se obtuvo el Certificado de Producción Nacional Oficio SERCOP No. CPN-38212-2022 de fecha septiembre 23 de 2022, mediante el cual indica **“NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO de acuerdo a las características generales (...)”**;

**Que**, mediante Oficio No. 1034-CP-BCBG-2022- de fecha septiembre 28 de 2022, la Ing. Luz De la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe, solicitó a la Abg. María Sara Jijón Calderón, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación de los vehículos expuestos en el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-0013-2022,



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

**Que**, mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2022-1479-O de fecha octubre 07 de 2022, el Espc. William Marcelo Alvear Veintimilla – Director de Control de Producción Nacional del SERCOP, indica que *“(...) En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado, el Certificado de Producción Nacional del proceso con código Nro. VPN-BCBG-0013-2022 ha sido **aprobado con autorización** AUT-SERCOP-9056 (...)”*;

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2022-350 de fecha noviembre 02 de 2022, la Ing. Luz de la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, resuelve autorizar el inicio del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0010-2022** para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 4' 133,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio CIF GUAYAQUIL – ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO); conforme lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el numeral 5 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: *“Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial”*, en cumplimiento a la normativa antes mencionada, el 02 de noviembre de 2022, se procedió con la publicación proceso de selección de proveedores en el extranjero No. IMP-BCBG-0010-2022 para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, en el medio internacional Miami Herald, y a través de la herramienta de publicación especial del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también se publicó a través de la página web institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec);

**Que**, mediante oficio No. 1173-CP-BCBG-2022 de fecha noviembre 02 de 2022, se designó a la Comisión Técnica del proceso No. IMP-BCBG-0010-2022, encargados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a recibirse dentro del proceso y de emitir las recomendaciones o declaratoria de desierto;

**Que**, mediante oficio No. BCBG-CT-0401-2022 de fecha noviembre 02 de 2022, la comisión técnica designa al Ing. Elías Ochoa Padilla – Servidor Público 5, como secretario del proceso No. IMP-BCBG-0010-2022;

**Que**, mediante oficio No. 1181-CP-BCBG-2022 de fecha noviembre 07 de 2022, suscrito por la Ing. Luz De la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública designa al Ing. Miguel Avegno Salazar – Servidor Público 4, como Profesional Afín al objeto de la contratación del proceso No. IMP-BCBG-0010-2022;

**Que**, mediante Acta de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones No. 001-2022-IMP-BCBG-0010-2022, de fecha noviembre 08 de 2022, la comisión técnica informa que SI se han realizado preguntas a través del correo electrónico [compras@bomberosguayaquil.gob.ec](mailto:compras@bomberosguayaquil.gob.ec), las cuales fueron contestadas y remitidas por el mismo medio;

**Que**, mediante oficio BCBG-CT-0404-2022 de fecha noviembre 08 de 2022, suscrito por el Ing. Elías Ochoa Padilla – Secretario, emite aclaración del proceso No. IMP-BCBG-0010-2022;





# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

**Que**, conforme el cronograma del procedimiento No. IMP-BCBG-0010-2022, para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, publicado en el portal, la recepción de las ofertas fue hasta noviembre 11 de 2022, confirmándose que hasta las 13:00 de la fecha indicada, se recibió vía correo electrónico la oferta económica del oferente ITURRI S.A.;

**Que**, mediante oficio No. 1221-CP-BCBG-2022 de fecha noviembre 15 de 2022, suscrito por la Abg. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública (S), designa al Msc. Jesse Hunter Valle – Coordinador de Gestión de Evaluación Técnica de Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia, como Profesional Afín al objeto de la contratación del proceso No. IMP-BCBG-0010-2022;

**Que**, mediante acta de convalidación No. 003-2022-IMP-BCBG-0010-2022 de fecha diciembre 13 de 2022, la Comisión Técnica determina que la oferta del oferente **ITURRI S.A.**, presenta errores de naturaleza convalidables, por lo que, se resolvió realizar el requerimiento de convalidación al mencionado oferente;

**Que**, mediante acta de Verificación de Convalidación No. 004-2022-IMP-BCBG-0010-2022 de fecha diciembre 21 de 2022, se deja constancia que el oferente **ITURRI S.A.**, hasta la fecha y hora señalada envió vía correo electrónico la convalidación solicitada, lo cual permite habilitarlo a la evaluación de los requisitos mínimos y parámetros de calificación bajo la metodología Cumple/No Cumple conforme a lo establecido en el Pliego del Proceso;

Que, mediante Acta de Evaluación de Oferta No. 005-2022-IMP-BCBG-0010-2022, para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, de fecha diciembre 22 de 2022, la Comisión Técnica determinó que la oferta técnica y económica presentada por **ITURRI S.A.**, cumple íntegramente con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos solicitados en el pliego del proceso, por lo cual resolvieron por unanimidad lo siguiente:

- a) **Recomendar** a la Ing. Luz de la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública, Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. IMP-BCBG0010-2022 para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” al oferente extranjero **ITURRI S.A.**, domiciliado en España por un monto total de USD \$ 4´119.000,00 (Cuatro Millones ciento diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro), por considerarse conveniente a los intereses institucionales.

**Que**, mediante oficio No. BCBG-CT-0551-2022 de fecha diciembre 22 de 2022, el Ing. Pedro Zumba Gómez, Presidente de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Ing. Luz De la Torre Noriega, Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, El Acta de evaluación de oferta No. 005-2022-IMP-BCBG-0010-2022, y recomienda la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. IMP-BCBG-0010-2022 “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente **ITURRI S.A.**, al obtener 100 puntos dentro de la evaluación por puntaje, al cumplir integralmente con las condiciones establecidas en el pliego y especificaciones técnicas del proceso; y por considerarse conveniente a los intereses institucionales;



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

## RESUELVO:

**Art. 1.- ADJUDICAR** el contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. IMP-BCBG-0010-2022 para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **ITURRI S.A.**, por un monto de USD \$ 4' 119.000,00 (Cuatro Millones ciento diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro).

**Art. 2.- DISPONER**, se proceda a la firma del contrato con el oferente **ITURRI S.A.**, para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en el extranjero por un monto total de USD \$ 4' 119.000,00 (Cuatro Millones ciento diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro).

**Art. 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec), así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos aplicables del Capítulo III del Título I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en la Coordinación de Gestión de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**Ing. Luz De la Torre Noriega**  
**COORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**DELEGADA DEL PRIMER JEFE**